

OTORGA PATENTE PROFESIONAL
DECRETO ALCALDICIO N° 121 /

CALBUCO, 12 ENE. 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud de patente de fecha 12.01.2017, presentada por Doña NANCY DEL CARMEN SOTO SANTANA, domiciliada en calle Presidente Ibáñez s/n., de la ciudad de Calbuco, teléfono:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 125 de fecha 04.01.2017.

3) El informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° --/--/-- : No corresponde.

DECRETO:

OTORGASE a Doña NANCY DEL CARMEN SOTO SANTANA, la patente comercial de PELUQUERIA, MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en calle Presidente Ibáñez s/n. de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 930200. CAPITAL \$ 283.000 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVARSE.

IRENE ANDRADE VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL


RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/IVA/ADM.
DISTRIBUCION:

- | | | |
|----------------|-----------------------------|---------------------------|
| 1) Interesado. | 4) Of. de Partes. | 7) Rentas y Patentes (2). |
| 2) Tesorería. | 5) Direcc. Adm. y Finanzas. | |
| 3) Secretaría. | 6) Direcc. de Control. | |